



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AÉREOS
CAMPEONATO CUECA PSD".

EXEMTO

DECRETO N° 461 /2023.-

ARICA, 13 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 24, de fecha 05 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 18, de fecha 10 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 584, de fecha 11 de enero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD SOCIAL RECREATIVO CULTURAL DEPORTIVO Y OTROS, a fin de poder participar del Campeonato Nacional de Cueca para Personas en situación de Discapacidad PSD, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PASAJES AÉREOS CAMPEONATO CUECA PSD", el que a continuación se detalla:

| | |
|-----------------------------------|---|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
| 1.1.-NOMBRE | : PASAJES AÉREOS CAMPEONATO CUECA PSD |
| 1.2.-EJECUTA | : I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA |
| 1.3.-FECHA | : ABRIL, 2023 |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1. LEGAL | : La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD SOCIAL RECREATIVO CULTURAL DEPORTIVO Y OTROS Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar del Campeonato Nacional de Cueca para Personas en situación de Discapacidad PSD. |
| 2.2. DESCRIPCIÓN | : El Consejo comunal de la Discapacidad social recreativo cultural deportivo y otros PJ: 198499 es una organización constituida para desarrollar habilidades en las personas con discapacidad. En estos momentos la organización, junto a la escuela F22 tiene como ganadores a nivel regional una pareja de cueca, quien ha ganado el derecho de representar a la región y ciudad en el Campeonato Nacional que se desarrollará en Peumo del 28 al 30 de Abril, 2023 La I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la pareja ganadora, junto a sus apoderados y delegada, para que represente a la Región de Arica y Parinacota en dicho Campeonato Nacional. Adjunto - Carta de Solicitud - Rol del Club - CI Presidente del Club - PJ Vigente - Certificado Receptores Fondos Públicos - Presentación Nacional Peumo y sus objetivos |

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato Nacional de Cueca

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, mediante sus participaciones en competencias.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2023}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES :

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|---|------------------|
| PASAJES AÉREOS | 1.000.000 |
| ARICA – SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo | |
| TOTAL | 1.000.000 |

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|-----------------------|-------------------------------|------------------|
| PASAJES AÉREOS | 215.22.08.007.003.001 | DIDECO (Gto. Pasajes – Otros) | 1.000.000 |
| ARICA – SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo | | | |
| | | TOTAL | 1.000.000 |

- El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.
- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
 - Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-